



Resolución Ministerial

637-2003 MTC/09

Lima, 11 de agosto de 2003

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Asociación Religiosa Cultural Santa Mónica con sede en Chota (Cajamarca), mediante el Expediente N° 2003-011965 solicita a este Ministerio la expedición del acto administrativo que apruebe la donación que efectúa el Ecónomo de la Provincia San José, de la Orden de Agustinos Recoletos, con domicilio en C/ Huesca, 33, 28020 Madrid (España), a favor de dicha entidad;

Que la Asociación Religiosa Cultural Santa Mónica, es una Institución inscrita en el "Registro de Instituciones Privadas sin fines de lucro, Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial ó Educacional Provenientes del Exterior", según Constancia de Inscripción N° 024-2002/APCI;

Que con Certificado de Donación del 25 de septiembre del 2002, legalizado ante el Consulado General de Perú en Madrid - España, así como por la Dirección General de Asuntos Consulares - Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, se acredita la donación realizada por el Ecónomo de la Provincia San José, de la Orden de Agustinos Recoletos, con domicilio en C/ Huesca, 33, 28020 Madrid (España), de Equipos de Radiodifusión, por un valor FOB de US\$ 26,100.00 dólares americanos, a favor de la Asociación Religiosa Cultural Santa Mónica con sede en Chota (Cajamarca);

Que la citada donación cuenta con la opinión técnica favorable de la Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones y conformidad de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de este Ministerio;

De acuerdo con el Decreto Legislativo N° 719, Decreto Ley N° 21942, Ley N° 27791, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Decreto Supremo N° 127-91-PCM, Resolución Suprema N° 508-93-PCM y Resolución de Contraloría N° 122-98-CG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la donación efectuada por el Ecónomo de la Provincia San José, de la Orden de Agustinos Recoletos, con domicilio en C/ Huesca, 33, 28020 Madrid (España), a favor de la Asociación Religiosa Cultural Santa Mónica con sede en Chota (Cajamarca), consistente en los equipos de radiodifusión siguientes:

Un Transmisor de Radiodifusión en amplitud modulada de 9.000 watts de potencia máxima y 6.000 de potencia nominal de portadora, Continental Electronics, modelo K5-A6, totalmente en estado sólido, completo. Potencia reducida conmutable en cuatro niveles entre 250 w y 6.000 w, sintonizado y probado en la frecuencia de operación especificada, alimentación trifásica 220 VA., incluye:



- Seis módulos de potencia de operación redundante
- Fuente de poder trifásica
- Oscilador sintetizado
- Circuitos de control y protecciones digitales
- Combinador final de potencia y unidad de adaptación de salida para 50 OHMS
- Protector de red
- Relay de falla de fase y secuencia de fase
- Chispero regulable de acero inoxidable
- Gabinete de acero galvanizado y pintado electrostáticamente
- Preset de potencia
- Control automático de potencia
- Unidad de sintonía de antena, modelo USA-6K, tipo Open Panel
- Kit básico de repuestos

b) Un Procesador de Audio Inovonics, modelo 23500

ARTICULO SEGUNDO.- Los equipos a que se refiere el artículo precedente, por un valor FOB de US\$ 26,100.00 dólares americanos, llegados al Perú por el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, según Guía Aérea Nº 045-78985701 de la Compañía Lan Chile, con un peso total de 578 Kg., serán despachados por la Aduana Aérea del Callao.

ARTICULO TERCERO.- La Asociación indicada presentará a este Ministerio, copia del Acta de Recepción de la donación recibida, debiendo la Oficina General de Planificación y Presupuesto en coordinación con la Dirección General de Supervisión y Control de Telecomunicaciones, efectuar inspecciones técnicas de verificación del uso adecuado de la misma; conforme lo establece la Resolución Suprema Nº 508-93-PCM.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Contraloría General de la República, dentro del término de Ley.

Regístrese y comuníquese,



Eduardo Iriarte Jiménez
Ministro de Transportes y Comunicaciones

